



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

PROYECTO DE ORDENANZA



BARILOCHE
No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



30 JUN 2022

PROYECTO DE ORDENANZA Nº -CM-2022

... 5 2 7 - 2 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: RATIFICA CONVENIO Y ADENDA
ANGOSTURA VIDEOCABLE S.A. PRESTACIÓN SERVICIOS INTERNET.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 51 inciso 13°.

Ordenanza Nº 2374-CM-12 Fiscal, artículo 21°.

Expediente 10/21 Comisión de Transacciones.-

Contrato de Prestación de Servicios de Internet entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Angostura Videocable S.A. De fecha 05/10/2021.-

Adenda al Contrato de Prestación de Servicios Acceso a Internet suscrito entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y Angostura Video Cable S.A. de fecha 26/05/22

FUNDAMENTOS

El convenio suscrito entre la Municipalidad y Angostura Videocable S.A ha permitido la instalación de veinte (20) nuevos puntos de servicio de internet con equipamiento y materiales correspondientes en distintos edificios municipales y puntos de la ciudad, a los fines de brindar internet, hoy esencial, para llevar adelante las prestaciones de servicios a la comunidad. Por medio de la Adenda suscripta entre las partes de fecha 26 de Mayo de 2022, se ha ampliado a ochenta (80) lo nuevos puntos de internet a ser instalados.

Por la prestación de dichos servicios, la empresa ha pautado un precio, el cual será compensado con la liquidación de Tasa de Servicios de Seguridad e Higiene correspondiente a la oficina de AVC instalada en nuestra ciudad.

Por medio del presente proyecto, se remite el Contrato de Prestación de Servicios de Internet y la Adenda al Concejo Deliberante a los fines de su ratificación, de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Transacciones en el Expediente 10/21.-

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso.

Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

PROYECTO DE ORDENANZA



BARILOCHE

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)

COLABORADOR: Vice Jefe de Gabinete, Marcela Gonzalez Abdala y Secretario de Hacienda, Cr. Diego Quintana.

El proyecto original N° /22, fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N° /22. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 17° de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1°) Se ratifica el convenio de prestación de servicios acceso a internet entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la empresa Angostura Videocable S.A. de fecha 5 de Octubre de 2021, el que como Anexo I se aprueba y forma parte de la presente.-
- Art. 2°) Se ratifica la Adenda contrato de prestación de servicios acceso a internet entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la empresa Angostura Videocable S.A. de fecha 26 de Mayo de 2022, el que como Anexo II se aprueba y forma parte de la presente.-
- Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

MARCELA GONZALEZ ABDALA
Vice Jefa de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche